



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 111

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 00-1098/2016 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "BARRIONUEVO, ANDREA GABRIELA (Lic.) -S/ Aprobación del Trabajo Final de Adscripción asignatura Epistemología en Trabajo Social, de la Carrera Lic. en Trabajo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo, eleva para conocimiento y consideración, Trabajo Monográfico Final de la Adscripción realizada en la asignatura "Epistemología en Trabajo Social", de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan Ord. N° 247/03.

Que, la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo, ha sido designado en carácter de Adscripta en la asignatura referenciada, conforme Resolución C. D. N° 689 de Fecha 30 de Septiembre de 2014.

Que, mediante Resolución C. D. N° 107 de Fecha 26 de Marzo de 2015, se aprueba el Primer Año de Adscripción.

Que, la Ord. N° 144/01 "Régimen de Adscripciones, establece que la Adscripción será aprobada, toda vez que el Profesional haya cumplimentado con la asistencia, dictado de las seis clases y la acreditación de aprobación de los Cursos de "Metodología de la Investigación Científica" y "Metodología de la Enseñanza"; y el Trabajo Monográfico Final.

Que, en razón de lo expuesto, la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "metodología de la Investigación para las Ciencias Sociales". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final, el cual fue aprobado por la Profesora Titular de la asignatura citada supra, Prof. Lic. Damaso Alcaraz.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar el Segundo Año de Adscripción cumplido por la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo en la asignatura Epistemología en Trabajo Social, de la Carrera Lic. en Trabajo Social y en el alcance de lo establecido en el Ordenanza N° 144/01 del H. Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por la adscripta referenciada Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 111

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

*Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y
previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado*

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Segundo Año de Adscripción cumplido por la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo, D.N.I. N° 26.054.366, en la asignatura: Epistemología en Trabajo Social, de la Carrera Lic. en Trabajo Social, Plan Ord. N° 247/03, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Trabajo Monográfico, presentado por la Adscripta Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo.-

ARTICULO 3º.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA la Adscripción cumplida por la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo, D.N.I. N° 26.054.366, en la asignatura: "Epistemología en Trabajo Social", de la Carrera Lic. en Trabajo Social, Plan Ord. N° 247/03, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 4º.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR a la Lic. Andrea Gabriela Barrionuevo, como así también al Profesor Lic. Damaso Alcaraz.-

ARTICULO 5º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.